

MUJERES EN LA POLÍTICA

UNA GUÍA PRÁCTICA

PARA PROMOVER LA IGUALDAD

DE GÉNERO Y LA NO DISCRIMINACIÓN



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Redacción: Patricio Dobrée
Revisión: Myrián González Vera, Clyde Soto y Ofelia Martínez
Centro de Documentación y Estudios (CDE)

Diagramación Celeste Prieto - Araceli González

Equipo coordinador de la publicación
Por parte de ONU Mujeres Ernesto Treviño, representante a.i. de ONU Mujeres Paraguay y especialista en Coordinación y Planeación de la Oficina Regional de ONU Mujeres para América Latina y el Caribe con el apoyo técnico de Marlene Heinrich

ONU Mujeres
Avenida Aviadores del Chaco 2050
Edificio WTC, torre 1, piso 2
Asunción, Paraguay
Teléfono: + 595 21 611 980

ISBN [Completar]
Material digital
Asunción, 2021

Las afirmaciones contenidas en este documento son responsabilidad exclusiva de las autoras y el autor. En ningún caso se debe considerar que reflejan la opinión de Naciones Unidas, de sus Estados miembros, de la Secretaría de Naciones Unidas ni de ONU Mujeres.

Copyleft

El documento tiene licencia de uso creativo compartido o Creative Commons. Está permitida la copia, distribución, exhibición y utilización de la obra bajo las siguientes condiciones:

Atribución se debe mencionar la fuente (Título de la obra, autoras y autores, editorial, año).

No comercial se permite la utilización de esta obra con fines no comerciales.

Mantener estas condiciones para obras derivadas solo está autorizado el uso parcial o alternado de esta obra para la creación de obras derivadas siempre que estas condiciones de licencia se mantengan en la obra resultante.

UNA GUÍA PRÁCTICA
PARA PROMOVER LA IGUALDAD
DE GÉNERO Y LA NO DISCRIMINACIÓN

MUJERES EN LA POLÍTICA



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

ÍNDICE

Presentación	7
1. ¿Qué significa hablar de género?	8
2. ¿Qué son los estereotipos y roles de género?	11
3. ¿Qué implica la discriminación?	13
4. La igualdad de género como bien de la humanidad	16
5. Compromisos y obligaciones del Estado en materia de igualdad y no discriminación	19
6. Paridad democrática y ampliación de la ciudadanía	21
7. La violencia contra las mujeres en la política	24
8. ¿Qué podemos hacer para mejorar nuestras condiciones de participación en la esfera política?	26
Bibliografía	29

PRESENTACIÓN

La participación de más mujeres en la esfera política representa uno de los mayores desafíos de nuestro tiempo. Avanzar hacia una democracia paritaria es un proceso transformador que renueva y revitaliza la política y allana el camino para el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas.

El Estado paraguayo ha asumido un compromiso con la paridad al ratificar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El ODS 5 plantea lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, lo que supone, entre otras metas, asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

La representación igualitaria de las mujeres en espacios de decisión mejora la calidad de la democracia y aporta a la construcción de una sociedad más inclusiva y sostenible. La paridad democrática es un mecanismo que tiene

como fin garantizar que las mujeres sean incluidas de modo real en el poder político y en la toma de decisiones, y es una apuesta para erradicar las diversas formas de exclusión que aún afectan a las mujeres en diversos ámbitos de la vida, construyendo así sociedades basadas en la igualdad.

En el contexto de este proceso renovador, el presente documento aporta un conjunto de conceptos básicos, marcos analíticos, datos clave y recomendaciones prácticas para avanzar hacia este objetivo fundamental. Sus contenidos están dirigidos a personas que se desenvuelven en la esfera política, académica y del activismo social, así como a cualquier persona interesada en la temática. Con un lenguaje que pretende ser claro y a la vez riguroso, aspira a enriquecer el debate social y político con argumentos y evidencias que permiten afirmar que toda la sociedad se beneficia con más mujeres en la política.

1.

¿QUÉ SIGNIFICA HABLAR DE GÉNERO?

En algunos círculos sociales la palabra ‘género’ suele ser una expresión prohibida. Su destierro del debate público en estos casos tiene origen principalmente en el desconocimiento y el prejuicio, o a veces en la intención de evitar discusiones para las cuales sus detractores carecen de fundamentos. Algunas personas aceptan ideas falsas como si fueran verdades incuestionadas, como que el género es una ideología o que se trata de una imposición proveniente de los centros de poder global. Sin embargo, no hay nada más alejado de la realidad. Por esta razón, es importante informarse correctamente y saber a qué nos referimos cuando hablamos de género.

El ‘género’ es una categoría teórica y práctica formulada dentro del campo de las ciencias sociales. Es teórica porque se trata de una herramienta conceptual que sirve para comprender mejor cómo es o cómo funciona un determinado aspecto de la realidad. En este caso, el concepto género es útil para entender cómo las sociedades se estructuran a partir de la interpretación cul-

tural de las diferencias sexuales, cómo se organizan las relaciones entre los hombres y las mujeres en una sociedad, los roles que se asignan a unos y a otras y los significados que se atribuyen a sus acciones, entre otras cuestiones. Es práctica porque, además de nombrar la realidad, busca transformarla. Con la apuesta a la igualdad de género, se intenta deconstruir las relaciones de opresión e injusticia que pesan sobre la mayoría de las mujeres, así como sobre algunos hombres.

Una de las claves para comprender el concepto ‘género’ es distinguirlo del concepto ‘sexo’. El sexo se refiere al conjunto de características anatómicas, fisiológicas y cromosómicas que hacen que identifiquemos a una persona

El género y la cultura

La antropóloga mexicana Marta Lamas (2000) define el género como el “conjunto de prácticas, creencias, representaciones y prescripciones sociales que surgen entre los integrantes de un grupo humano en función de una simbolización de la diferencia anatómica entre hombres y mujeres. Por esta clasificación cultural se definen no solo la división del trabajo, las prácticas rituales y el ejercicio del poder, sino que se atribuyen características exclusivas a uno y otro sexo en materia de moral, psicología y afectividad. La cultura marca a los sexos con el género y el género marca la percepción de todo lo demás: lo social, lo político, lo religioso, lo cotidiano”.

como hombre o como mujer. Son características que están dadas por la naturaleza, con las que se nace y que difícilmente se pueden modificar, aunque algunos cambios sean cada vez más posibles gracias a los avances de la ciencia. Estos atributos incluyen genes, hormonas y partes del cuerpo, como los genitales. El género, por otra parte, se refiere al conjunto de ideas, creencias, roles y expectativas sociales asociados al hecho de ser identificado como hombre o como mujer. Por ejemplo, durante mucho tiempo se pensó que los hombres eran más fuertes y estaban más capacitados para tomar decisiones importantes, mientras que se consideraba que las mujeres eran más sensibles y que su rol principal estaba asociado al hogar.

La distinción entre hombres y mujeres, entre lo masculino y lo femenino, no obstante, es todavía más compleja. Dentro del arco formado por estos pares binarios, la realidad contiene numerosos puntos intermedios. Hay personas que nacen con una anatomía reproductiva o sexual que no se ajusta completamente a las características que definirían en términos tradicionales a un hombre o una mujer (pueden tener, por ejemplo, los cromosomas y ovarios de una mujer, pero los genitales externos con apariencia masculina). El término utilizado para nombrar a estas personas es “intersexual”. Por otra parte, el sexo y el género también se traducen en identidades, que no necesariamente responden a los patrones convencionales y binarios de lo masculino y femenino.

Las relaciones sociales que se establecen en función al género son desiguales. Por lo general, los hombres blancos, heterosexuales, adultos, que cuentan con educación superior y acceden a ingresos monetarios estables suelen concentrar mayores oportunidades y re-

ursos que las personas que no se ajustan a este perfil. En tal sentido, existe un patrón dominante organizado a partir de los significados atribuidos a lo masculino y femenino que, combinado con otros marcadores sociales, determina un régimen de inclusiones y exclusiones. Es por eso que una dimensión importante de la definición de género es su relación con el poder. Joan Scott (1996) indica que “el género es una forma primaria de relaciones de poder”. De acuerdo con esta historiadora, el género sería el campo primario dentro del cual o por medio del cual se articula el poder.

Esta clase de representaciones afortunadamente han ido cambiando con el tiempo. En ello han tenido que ver numerosos hechos que refutan estas ideas tradicionales y los cuestionamientos formulados por intelectuales y activistas tanto como personas comunes con pensamiento crítico. La categoría de género justamente subraya el carácter histórico y localizado de estas construcciones sociales. Las ideas sobre qué sería propio de hombres y de mujeres o los roles sociales asignados a unos y otras varían con el tiempo y de sociedad en sociedad.

Mitos	Realidades
<p>El género es una ideología.</p>	<p>El género es una categoría teórica de las ciencias sociales que sirve para comprender cómo se traducen cultural y socialmente las diferencias sexuales y de qué manera, a partir de ello, se configuran las relaciones entre los hombres y las mujeres. Igualmente, el género permite identificar las consecuencias que este orden produce en la vida de las personas y en las estructuras y dinámicas de la sociedad, entre otras cuestiones.</p>
<p>El género forma parte de una agenda internacional que busca cambiar nuestras costumbres.</p>	<p>Las teorías científicas generalmente no tienen una nacionalidad. Aunque puedan haber sido elaboradas inicialmente en un contexto específico, luego son rápidamente apropiadas y adaptadas por grupos o personas de distintos lugares. Muchas personas en Paraguay emplean la perspectiva de género para analizar la realidad social del país y realizan aportes de conocimientos que enriquecen el debate global y local. El análisis de las estadísticas con perspectiva de género, por ejemplo, permite comprender cómo determinadas situaciones relacionadas con la violencia, la pobreza o el acceso a cargos públicos impactan diferenciadamente en las mujeres y en los hombres.</p>
<p>El género promueve el aborto y el matrimonio homosexual .</p>	<p>El análisis de género pone en evidencia cómo se configuran relaciones desiguales entre hombres y mujeres. A partir de allí, busca reconocer condiciones y mecanismos que permitan construir sociedades basadas en la igualdad y la no discriminación.</p> <p>El derecho a la interrupción del embarazo y el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo son temas que forman parte de la agenda de movimientos sociales específicos, si bien pensar sobre las discriminaciones de género permite a los activismos sociales visualizar temas, como estos, que pasan a formar parte del debate social.</p>

2.

¿QUÉ SON LOS ESTEREOTIPOS Y ROLES DE GÉNERO?

Un estereotipo puede definirse como la imagen o idea que una persona o grupo social tiene sobre otras personas o grupos sociales a quienes se les atribuye determinadas formas de ser, conductas, cualidades u otras características distintivas. Una de las peculiaridades de los estereotipos es que son generalizaciones que se aplican de modo indiferenciado a todas las personas que forman parte de un determinado grupo, asumiendo que estos rasgos tienen un carácter inmutable. Este conjunto de nociones preestablecidas habitualmente produce una visión distorsionada de la realidad. Los estereotipos suelen estar asociados con juicios peyorativos o formas de infravaloración, lo que con frecuencia trae aparejado conductas discriminatorias e intolerantes.

Los estereotipos de género son generalizaciones acerca de las mujeres y los hombres. Partiendo de creencias heredadas de la tradición, se atribuye a las personas ciertas cualidades o formas de ser según su sexo. Por ejemplo, se afirma que las mujeres por naturaleza están mejor preparadas que los hombres para cuidar a otras personas debido a que sus cuerpos

Compromisos internacionales para deconstruir estereotipos

La Convención sobre *la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (CEDAW) es un instrumento de derechos humanos que reconoce explícitamente la necesidad de modificar los papeles tradicionales del hombre y de la mujer en la sociedad y la familia para lograr la plena igualdad. Por este motivo, en el artículo 5, compromete a los Estados parte a tomar las medidas apropiadas para “modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres”. El Estado paraguayo ratificó la Convención CEDAW en 1986 (Ley 1215/86) y, desde ese momento, forma parte de su ordenamiento jurídico, estableciendo responsabilidades concretas ante la sociedad.

son capaces de gestar otro ser humano. Este estereotipo no reconoce que el cuidado es un trabajo que puede ser realizado por cualquier persona, independientemente de que cuente o no con un útero. Tampoco toma en cuenta que hay mujeres cuyos cuerpos no pueden gestar ni que existen mujeres que deciden no embarazarse. Otros estereotipos de género muy vigentes son que las mujeres son menos productivas que los hombres o que son más sensibles y emocionales.

Los estereotipos de género tienen un impacto nocivo en la vida de las mujeres. Sobre esta base se definen roles que por lo general limitan la capacidad para tomar decisiones, parti-

cipar en la vida política, sumarse al mercado laboral, acceder a la educación o ejercer derechos reproductivos. Al hacerlas responsables de la mayor carga del trabajo no remunerado realizado en el hogar, por ejemplo, las mujeres disponen de menos tiempo para dedicar a otras actividades. Los estereotipos y roles predefinidos, así, terminan condicionando sus oportunidades y el ejercicio de sus derechos de una manera que muchas veces no es del todo consciente. Esto sucede debido a que usualmente se naturalizan, son incorporados en las prácticas y hasta en los cuerpos, sin que se reconozca su origen arbitrario ni su efecto en la vida cotidiana de las personas y en su capacidad para ejercer derechos.

Mitos	Realidades
<p>Las mujeres tienen menor participación en la esfera política porque son menos firmes y más emocionales que los hombres.</p>	<p>Las mujeres tienen las mismas capacidades que los hombres para tomar decisiones y administrar la cosa pública. Existen numerosos ejemplos de mujeres que han liderado procesos políticos en todos los niveles. Algunos de los Estados que mejor han gestionado la pandemia del Covid-19 estuvieron o están gobernados por mujeres, como en los casos de Nueva Zelanda, Alemania, Dinamarca, Islandia, Noruega o Finlandia.</p>
<p>Las mujeres tienen más poder que los hombres en Paraguay. Aquí hay un matriarcado.</p>	<p>Este mito se apoya en algunas situaciones reales, como el hecho de que las mujeres tuvieron roles históricos relevantes, como el de ser reconstructoras del Paraguay después de la Guerra Grande. Efectivamente, la participación de las mujeres en su doble rol de proveedoras y reproductoras fue un factor clave para recomponer una sociedad diezmada por la guerra. Sin embargo, este discurso enaltecedor del papel de la mujer hasta la actualidad no tiene correlato en mayor igualdad de género y en la ampliación de derechos de las mujeres.</p>

3.

¿QUÉ IMPLICA LA DISCRIMINACIÓN?

Las mujeres que participan en el campo de la política o tienen interés en sumarse a estos espacios frecuentemente padecen diferentes formas de discriminación. Esta práctica les impone serios límites o en algunos casos hasta las inhabilita para incluir sus intereses en la agenda pública o tomar decisiones sobre temas que las afectan o que conciernen al conjunto de la sociedad.

La discriminación consiste en ofrecer un trato diferenciado a una persona o un grupo de personas sobre la base de prejuicios infundados, relacionados a algún rasgo de su ser. Como sostiene Bareiro (2005), muchas personas son discriminadas simplemente por “ser lo que son”. Por ejemplo, se produce discriminación cuando en una agrupación política se excluye a una mujer de los primeros lugares de una lista electiva por el solo hecho de ser mujer, con el

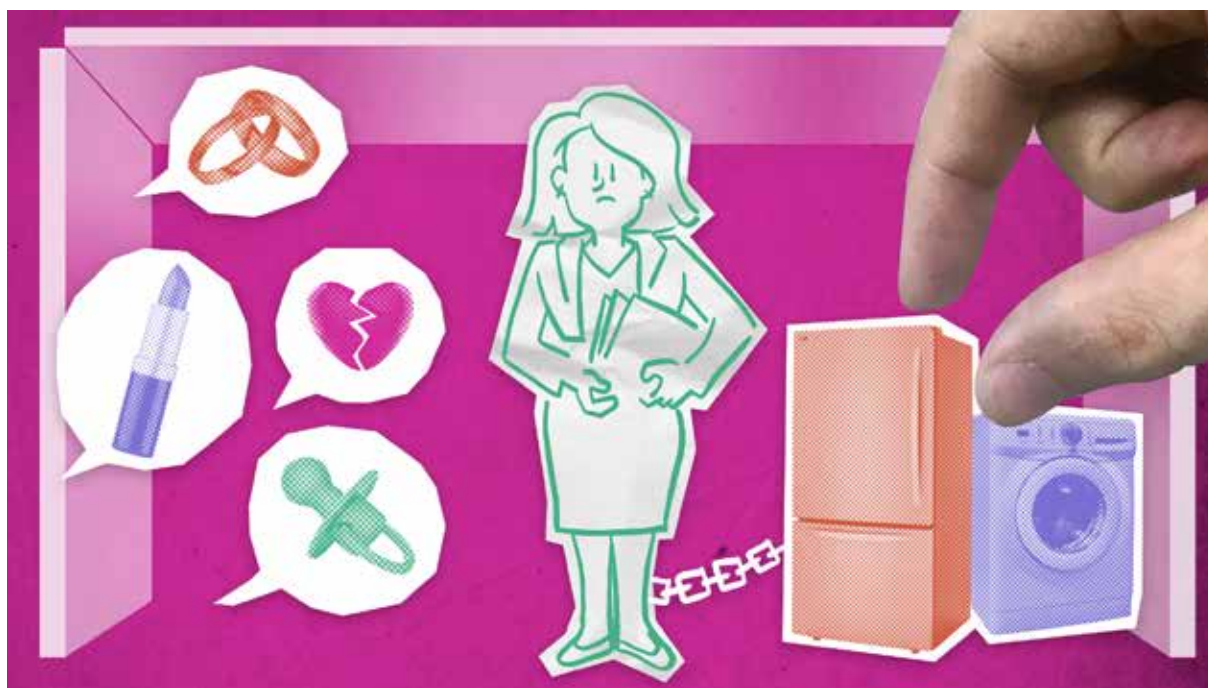
argumento de que tiene menos capacidad que un hombre para gobernar. Esta conducta es claramente discriminatoria debido a que no hay ninguna evidencia certera y razonable que demuestre que las personas sean mejores o peores para gobernar según su sexo.

Discriminación e interseccionalidad

La discriminación es un fenómeno social muy complejo. Se discrimina por motivos relacionados con el género, la posición socioeconómica, la etnia, el lugar de residencia, la edad, la orientación sexual y por muchísimos otros marcadores sociales utilizados para producir sujetos subordinados. En muchos casos, estos factores no operan aisladamente, sino de manera articulada. La noción de interseccionalidad es un concepto desarrollado por feministas como Kimberlé Crenshaw (1995) para entender cómo las discriminaciones y desigualdades son producidas a partir de la intersección de distintas categorías. Una persona, por ejemplo, puede ser discriminada por el hecho de ser mujer y al mismo tiempo por encontrarse en situación de pobreza o formar parte de un grupo étnico. En cada contexto, la discriminación tendrá características particulares. En la esfera de la política, la noción de interseccionalidad resulta muy útil para comprender cómo el acceso de las mujeres está condicionado por una variedad de factores que operan de manera diferenciada para distintos grupos de mujeres. La casi nula presencia de mujeres indígenas en espacios de toma de decisión es un ejemplo patente de este efecto.

La principal consecuencia de la discriminación es la restricción o negación injusta del ejercicio de los derechos humanos de las personas agraviadas. Esta característica es relevante para distinguirla de otras formas de trato diferenciado, como cuando alguien elige a una persona y no a otra para que ocupe un puesto laboral a partir de una evaluación de su experiencia, conocimientos y nivel de formación. La práctica de la discriminación ocurre entonces cuando la segregación se realiza sobre la base de criterios arbitrarios e injustos que conllevan una valoración negativa, imponiendo de este modo un daño simbólico y material

a las personas al desconocer su dignidad y al privarlas de su derecho a ejercer derechos. La discriminación puede ser llevada a la práctica por varios actores. En algunos casos, la discriminación proviene de personas concretas; en otros casos, el Estado o las instituciones privadas realizan este tipo de diferenciaciones infundadas por medio de sus decisiones, actos o normas. La última situación es una forma de discriminación institucionalizada, como sucedía hasta hace poco en Paraguay al establecerse por ley un salario mínimo para las personas dedicadas al trabajo doméstico remunerado que era inferior al salario mínimo estipulado para el resto de las personas trabajadoras.



Mitos	Realidades
<p>Para acceder a cargos electivos debe ser suficiente demostrar mayores méritos, compromiso y capacidades, sin que importe si la persona es hombre o mujer.</p>	<p>La evidencia disponible muestra que este principio abstracto no se cumple en Paraguay. Según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística, las mujeres en general cuentan con un promedio de años de estudio (9,61) ligeramente superior al de los hombres (9,45). Sin embargo, ellas ocupan menos cargos electivos que los hombres: Como resultado de las elecciones generales de 2018, solo un 16% de mujeres accedió a bancas en el Congreso nacional.</p> <p>La segregación de las mujeres de la política no se asocia a la falta de mérito o capacidad. Es porque ellas tienen menos oportunidades que los hombres de contar con los recursos y los contactos necesarios para convertirse en lideresas políticas. Además, disponen de menos tiempo para acudir a reuniones o mítines debido a que se les asigna la mayor parte del trabajo reproductivo.</p>
<p>Las leyes de cuotas o de paridad son mecanismos que producen discriminación a favor de las mujeres.</p>	<p>Las medidas que buscan contrarrestar las desigualdades injustas no deben ser consideradas discriminatorias, sino igualitarias. Así lo establece la Constitución Nacional de Paraguay de 1992. Las actuaciones que contribuyen a que determinados grupos puedan ejercer sus derechos humanos, corrigiendo las desigualdades y la exclusión se llaman acciones afirmativas o acciones positivas. Consisten en adoptar medidas (generalmente temporales) que buscan asegurar la igualdad efectiva, y no meramente teórica o formal, de grupos sociales históricamente discriminados. Estas disposiciones contribuyen a modificar las asimetrías estructurales o muy arraigadas. Las leyes de cuotas son un ejemplo claro de estas medidas.</p> <p>La paridad política, en parte, es también una forma de acción afirmativa; pero, a la vez es más que eso. Implica un nuevo pacto democrático donde se reconoce el derecho a participar y tomar decisiones a la mitad de la población.</p>

4.

LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO BIEN DE LA HUMANIDAD

La igualdad de género puede definirse como un estado en el que existe igualdad de derechos y responsabilidades y de acceso a beneficios y oportunidades para las mujeres y los hombres en las esferas privada y pública. Esto implica condiciones para que todas las personas puedan ejercer sus libertades y desarrollar sus capacidades, sin que ello dependa del sexo con el que hayan nacido.

En los últimos años, ha comenzado a ganar fuerza la idea de promover y defender la igualdad de género como un bien de la humanidad. El argumento principal es que la agenda de igualdad tiene un papel central para lograr el bienestar de todas las personas que ha-

bitan el planeta, incluyendo también a las futuras generaciones.

Lograr la igualdad de género es una meta fundamental porque “ha quedado demostrado

La igualdad de género es clave para el desarrollo sostenible

La igualdad de género es uno de los objetivos de desarrollo sostenible que fueron aprobados en 2015 por 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y perspectivas de las personas en todo el mundo. De modo puntual, el Objetivo 5 plantea lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Las Naciones Unidas, organización de la cual Paraguay forma parte, sostienen que la igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es una de las bases indispensables para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Adicionalmente, el enfoque de género está presente en casi todas las demás metas, tomando en cuenta que el fin de la pobreza y el hambre, la salud y el bienestar, la educación de calidad, la protección y sostenibilidad del medioambiente, el trabajo decente y el crecimiento económico y la paz y la justicia solo podrán ser alcanzados con la plena participación y liderazgo de las mujeres.

Ver: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

que la división sexual del trabajo discriminatoria de las mujeres, su falta de empoderamiento y escasa representatividad en la vida política y social han sido en detrimento de la comunidad mundial en su conjunto”, tal como afirma la Comisión Interamericana de Mujeres (2017) en el documento donde se establecen lineamientos para apoyar y fortalecer la propuesta de la igualdad de género como bien de la humanidad.

La igualdad de género es además un principio jurídico reconocido en la legislación de numerosos países. La Constitución Nacional de Paraguay incorpora este precepto al afirmar la igualdad de derechos del hombre y de la mujer (Art. 48). Nuestro país además ha firmado numerosos tratados internacionales que lo comprometen a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres.



Mitos	Realidades
<p>La igualdad de género es un asunto que solo interesa a las mujeres.</p>	<p>El género es un tema que involucra a mujeres y hombres por igual por varias razones. Primero, porque la igualdad es un derecho humano fundamental, y como tal constituye una de las bases para la construcción de una sociedad inclusiva, sustentable y centrada en el bienestar de todas las personas. Segundo, porque la igualdad es rentable. La participación paritaria de las mujeres en la economía supone una oportunidad para que el PIB de América Latina aumente un 34% en un período de 10 años (2014-2025), lo que equivale a un incremento de 2,6 trillones de dólares (McKinsey Global Institute, 2015). Además, hay estudios que demuestran que las empresas que cotizan en la bolsa con mayor representación femenina han obtenido un rendimiento 44% superior sobre inversiones y márgenes de ganancia 47% más altos (Artigas, Novales-Flamarique y Callegaro, 2013). Tercero, porque la igualdad también le conviene a los hombres. Compartir el poder, asumir trabajo reproductivo y despojarse del mandato de la violencia como forma de relacionamiento son modos de vivir mejor y sin las presiones que impone un modelo de masculinidad negativo.</p>
<p>La igualdad de género no es tan importante como otros problemas sociales como la pobreza o el desempleo.</p>	<p>Todas las formas de desigualdad y discriminación son hechos graves que afectan a la calidad de la democracia y al buen vivir. Está además demostrado que las discriminaciones hacia las mujeres impactan fuertemente en el desempleo y en la pobreza, así como en el desarrollo y el bienestar en general. Como sociedad necesitamos desmontar los mecanismos de exclusión con base económica y garantizar un piso de bienestar para todas las personas. Pero esta tarea no resta importancia al deber ético de desmantelar todas las formas de abuso y opresión. Una democracia plena y real se logra cuando participan todos los sectores de la sociedad.</p>

5.

COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO EN MATERIA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Un Estado es una forma de organización social, política y económica que adoptan las personas que viven en un mismo territorio. En Paraguay, hemos decidido organizarnos bajo la forma de un “Estado social de derecho”, tal como indica el primer artículo de nuestra Constitución Nacional.

Constituirnos como un Estado social de derecho básicamente quiere decir que acordamos regirnos por leyes que nos afectan a todas las personas por igual, incluyendo a las entidades públicas y privadas, (por eso es “de derecho”) y que este marco normativo debe garantizar el ejercicio de nuestros derechos sociales, económicos y culturales, además de los políticos (por eso es “social”).

Las leyes que ordenan nuestra vida en común están contenidas en la Constitución Nacional, en los tratados y convenios internacionales que ha suscrito el país, que al ser ratificados pasan automáticamente a formar parte de la legislación nacional, y en el cuerpo legal vigente en el país.

Dentro de este conjunto de normativas que tienen como fin asegurar el ejercicio de nuestros derechos, se encuentra reconocido el derecho a la igualdad y a la no discriminación. Por este motivo, promover la igualdad entre hombres y mujeres en la política, así como en cualquier otra esfera, es uno de los compromisos que debe cumplir el Estado.



Principales instrumentos jurídicos que garantizan la igualdad y la no discriminación de las mujeres en la política

<p>Constitución Nacional</p>	<p>Reconoce la igualdad de las personas y no discriminación (Art. 46); garantías de igualdad (Art. 47); igualdad de derechos del hombre y la mujer (Art. 48); participación en asuntos públicos sin distinción de sexos y promoción del acceso de la mujer a las funciones públicas (Art. 117).</p>
<p>Ley Nº 834/96 del Código Electoral Art.32 modificado por la Ley Nº 1830/01 Inciso r</p>	<p>Dispone que los estatutos partidarios deben incluir “mecanismos adecuados para la promoción de la mujer a cargos electivos en un porcentaje no inferior al veinte por ciento y el nombramiento de una proporción significativa de ellas en los cargos públicos de decisión”. En este inciso se establece la obligación de la postulación interna de mujeres como candidatas para cuerpos colegiados a razón de una mujer por cada cinco lugares de las listas.</p> <p>Esta cuota del 20% de mujeres aplicable a las internas partidarias, que data de 1996, ha mostrado ser ya insuficiente para generar un aumento decidido de mujeres en espacios electivos de decisión.</p>
<p>Ley Nº 5777/16 de protección integral a las mujeres, contra toda forma de violencia</p>	<p>Establece políticas y estrategias de prevención de la violencia hacia las mujeres, mecanismos de atención y medidas de protección, sanción y reparación integral. Incluye la violencia política y la define (Art. 6).</p>
<p>Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés)</p>	<p>Compromete al Estado a tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres en la vida política y pública y, en particular, a garantizar a las mujeres el derecho a votar en elecciones y ser elegibles, participar en la formulación y ejecución de políticas públicas y a participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales (Art. 7).</p>
<p>Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém do Pará”</p>	<p>Reconoce el derecho de las mujeres a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones (Art. 4, inc. j).</p>

6.

PARIDAD DEMOCRÁTICA Y AMPLIACIÓN DE LA CIUDADANÍA

El concepto de paridad hace referencia a una relación de igualdad. La paridad democrática es un mecanismo que tiene como fin asegurar la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones y, así, mejorar la calidad de la democracia. Su objetivo es consolidar una participación y representación equilibrada, justa y legal de hombres y mujeres en los espacios públicos de toma de decisión. El argumento que sustenta esta proposición es bastante claro y sencillo: si uno de los valores fundamentales sobre los que se sostiene la democracia es la igualdad, entonces es necesario adoptar medidas que permitan incluir de manera efectiva a aquellos grupos sociales que, como las mujeres, han sido históricamente privados de su derecho a la participación a través de obstáculos visibles e invisibles. Es por eso que la paridad constituye un proceso de ampliación de la ciudadanía efectiva de las mujeres en toda su diversidad y uno de los pilares de un nuevo pacto social que amplía y fortalece la democracia.

La demanda de paridad es un fenómeno que se ha propagado rápidamente en toda región

durante los últimos veinte años. Varios países de América Latina como Ecuador, Bolivia, Argentina, México, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Panamá, Venezuela y Perú han introducido esta clase de mecanismos. Existen distintos modos de concretar la paridad (Soto, 2015). En algunos casos se realiza a través de artículos constitucionales que luego se reglamentan con leyes y en otros casos se concreta directamente por medio de leyes. Las disposiciones para lograr la paridad se aplican principalmente a los cargos plurinominales de elección popular (listas integradas por varias personas) a nivel nacional, departamental y municipal. También hay casos donde la paridad se utiliza para candidaturas unipersonales, como en Bolivia, o en las estructuras de partidos políticos, como en México.

Paraguay ha avanzado muy poco hacia la paridad. En 1996 se aprobó una exigua cuota del 20% de mujeres en las listas internas de los partidos políticos (la más baja de la región). Luego, en 2018 se presentó un proyecto de *Ley de Paridad Democrática* en Paraguay. La propuesta fue elaborada por el Grupo Impulsor

de la Paridad Democrática (GIPD), con la participación de mujeres de diferentes partidos políticos, autoridades del Ministerio de la Mujer y mujeres de organizaciones de la sociedad civil, junto con el apoyo de la cooperación inter-

nacional. Lamentablemente, la ley propuesta fue modificada y privada de todo su contenido transformador hasta que finalmente fue vetada por el Poder Ejecutivo.

¿Qué aporta la democracia paritaria?

- La democracia paritaria es clave para la construcción de un estado inclusivo en consonancia con los compromisos adoptados por Paraguay al ratificar la Agenda 2030.
- Representa una oportunidad para que los intereses y las necesidades del 50% de la población paraguaya reciban atención y se traduzcan en políticas.
- Contribuye a que se generen mejores condiciones para la inclusión de temas que benefician al conjunto de la sociedad como el cuidado, la salud sexual y reproductiva, la erradicación de la violencia doméstica, la seguridad en los espacios públicos, la producción de alimentos y la gestión del agua, entre muchos otros.
- Constituye una forma de incorporar el capital humano que aportan las mujeres a la vida política, social, económica y cultural.
- Mejora la gobernabilidad al redistribuir el poder de una manera más equilibrada y justa.
- Ubica al país en una posición más favorable en el contexto de las naciones del mundo al afirmar de una manera concreta su compromiso con los derechos humanos.

Mitos	Realidades
<p>La igualdad entre hombres y mujeres ya está de hecho garantizada mediante la igualdad formal.</p>	<p>Si bien las mujeres y los hombres son formalmente iguales ante la ley, es evidente que las primeras han sido históricamente discriminadas. Una de las principales consecuencias de este trato diferenciado es la desigualdad real registrada en los espacios de decisión política. En los hechos, las mujeres no cuentan con las mismas condiciones y oportunidades que los hombres dentro del espacio político.</p>
<p>El Estado no debe entrometerse en la vida interna de los partidos políticos.</p>	<p>Una de las principales obligaciones del Estado consiste en garantizar los derechos humanos de todas las personas y asegurar condiciones para que haya igualdad real de oportunidades. En un sistema democrático, los partidos políticos son entidades a través de las cuales se materializa el derecho a la participación política. Es legítimo, por tanto, que el Estado realice esfuerzos para democratizar estos espacios y promover la inclusión de las mujeres. La propia Constitución Nacional establece este mandato al dedicar todo un capítulo (el tercero) a identificar los compromisos del Estado paraguayo en materia de igualdad.</p>

7.

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA

El derecho de las mujeres a participar en la vida política y pública puede ser restringido o directamente anulado por medio de la violencia, afectando su trayectoria e imagen o hasta poniendo en peligro su integridad y su vida. Esta forma de coartar los derechos de las mujeres se conoce como violencia hacia mujeres en política.

La violencia contra las mujeres en política se define como cualquier acto o amenaza de violencia de género que impida a las mujeres ejercer y realizar sus derechos políticos, ya sea en ámbitos públicos o privados, incluyendo el derecho a votar y ocupar cargos públicos; a votar en secreto; a hacer campañas políticas con libertad; a asociarse y reunirse; y a ejercer la libertad de opinión y expresión (ONU Mujeres y PNUD, 2017).

Los modos como se produce la restricción de derechos pueden ser fácilmente perceptibles o bien operar de una manera más encubierta. El daño padecido por muchas mujeres en la política, por ejemplo, se puede producir por medio de actos explícitos como amenazas o acosos, así como por prácticas más sutiles y naturalizadas, como las bromas sexistas que tienen como fin desprestigiar a una persona. La violencia contra las mujeres en política igualmente puede darse en diferentes ámbitos. Los partidos políticos, los órganos del Estado y el espacio público en general son ambientes donde ocurre con más regularidad, pero también puede suceder en el marco de la familia. En cualquiera de los casos, los estereotipos y roles de género, articulados con prácticas discriminatorias, operan para menoscabar o anular el derecho de las mujeres a tomar decisiones de modo autónomo y a participar en la vida política.

Actos de violencia contra las mujeres en política

La violencia contra las mujeres en política se materializa de diferentes formas. La siguiente lista presenta algunos casos concretos.

- Restricción o impedimentos sistemáticos para el uso de la palabra a las mujeres que participan en asambleas, reuniones o mítines políticos.
- Agresiones fundadas en estereotipos de género con el fin de apartar a las mujeres del campo de la política.
- Amenazas, intimidaciones, propagación de rumores y campañas de desprestigio para que las mujeres abandonen su carrera política o renuncien a cargos de representación política.
- Uso de aspectos discriminatorios de la vida privada y la sexualidad de las mujeres políticas para humillarlas y desalentarlas a continuar participando.
- Coerción económica o amenazas de retirar apoyo económico a mujeres que presentan candidaturas.
- Agresiones físicas, lesiones e intentos o consumación de asesinato de mujeres que participan en política.
- Detenciones arbitrarias o secuestro de mujeres políticas.
- Acoso sexual y ciberacoso a mujeres en entornos políticos y partidarios.
- Insinuaciones sexuales no deseadas o solicitud de favores sexuales a mujeres a cambio de apoyo político.

8.

¿QUÉ PODEMOS HACER PARA MEJORAR NUESTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA ESFERA POLÍTICA?

Incrementar el acceso de las mujeres a la esfera política depende ciertamente de cambios estructurales relacionados con una redistribución real del poder simbólico y material en la sociedad. Este tipo de procesos dependen de la labor de actores colectivos y en ellos intervienen numerosos factores catalizadores. Los procesos que ocurren en un nivel macro, a su vez, se alimentan de las acciones que llevan adelante las organizaciones y agrupaciones, así como las personas en el plano de sus espacios y relaciones más elementales. Esto implica que desde nuestros propios lugares podemos contribuir al cambio social por medio la toma de decisiones y la introducción de prácticas concretas en la vida cotidiana. Sin ser exhaustiva, la siguiente lista presenta algunas acciones que en este último plano se encuentran a nuestro alcance para avanzar hacia la igualdad.

- **Valorar y distribuir de un modo más justo y equilibrado las tareas domésticas y de cuidado.** Cuando los hombres asumen de modo corresponsable el trabajo que demanda el hogar y el cuidado de las personas, las mujeres cuentan con más tiempo y energías para participar en la vida política y pública.
- **Valorar los conocimientos y enfoques de las mujeres.** Las mujeres aportan conocimientos y enfoques que enriquecen el análisis social, la identificación de sus problemas y la formulación de soluciones. La perspectiva femenina introduce temas que son clave para el bienestar de la sociedad, como la centralidad del cuidado, la necesidad de identificar medios de vida sustentables, la erradicación de la violencia y el cuidado de la naturaleza. Estos saberes son colectivos

y permanentemente elaborados por mujeres académicas e intelectuales, así como por campesinas, trabajadoras urbanas, indígenas y mujeres de otros sectores. Si no se cuenta con la participación y las perspectivas de las mujeres sobre todos los temas económicos, políticos, sociales y culturales, se corre el riesgo de sesgos en el abordaje del análisis y en la toma de decisiones que afectan al colectivo.

- **Capacitarse y adquirir herramientas.** Participar en espacios de formación política es necesario para aumentar las capacidades y acceder a herramientas útiles para la intervención en la arena política. Los conocimientos y herramientas pueden estar relacionados con el manejo del lenguaje político, la vocería, el uso de medios de comunicación, el desarrollo de estrategias de incidencia, entre muchos otros temas. Los partidos políticos y las organizaciones sociales tienen una alta responsabilidad en la generación de estos espacios.
- **Denunciar los casos de acoso.** Es importante no naturalizar ni minimizar cualquier conducta sexual no deseada como las bromas y los piropos, las miradas y gestos lascivos, el envío de mensajes o imágenes subidos de tono, la divulgación de rumores sobre la vida privada o el contacto físico innecesario, entre muchos otros ejemplos. Este tipo de conductas ofenden e intimidan a las mujeres y no deben ser toleradas en la política.
- **Elaborar protocolos para erradicar la violencia contra mujeres en política.** En consonancia con lo anterior, los partidos y agrupaciones políticas pueden introducir guías y normas para prevenir, identificar y sancionar la violencia contra las mujeres en política.
- **Exigir una cultura de igualdad en todas las dimensiones de la organización política.** La igualdad necesita ser promovida en todas las dimensiones de la política. Es tan relevante que las mujeres participen de modo paritario en la conformación de listas, comités y directorios, como que los hombres se involucren activamente en tareas de la vida partidaria como preparar y limpiar las salas de reuniones, elaborar y repartir los alimentos que se consumirán cuando se realizan encuentros o realizar tareas de secretaría. Esta cultura de la igualdad debe ser promovida institucionalmente por las organizaciones y agrupaciones políticas.
- **Ampliar conocimiento sobre redes sociales.** Las plataformas digitales se han convertido en espacios muy utilizados para la divulgación de ideas y posicionamientos políticos. Conocer más sobre estas redes sociales puede ser una ventaja para que las mujeres puedan visibilizar sus propuestas y agendas políticas.
- **Reciclar y comprar con responsabilidad.** El quehacer político demanda insumos que van desde el papel, los materiales para las campañas o los alimentos que se reparten en las reuniones. La adquisición de estos productos o servicios también puede estar orientada hacia la igualdad. Por ejemplo, cuando se compran alimentos a productoras locales, se promueve la autonomía económica de las mujeres que forman parte de grupos más vulnerables. También cuando se reciclan el papel o los materiales de propaganda se contribuye a mitigar el impacto que tiene la producción sobre el medioambiente, cuyo deterioro afecta de manera desproporcionada a la población femenina.

- **Dar importancia al autocuidado.** Todas las personas necesitan cuidados en distintos momentos y circunstancias de la vida, incluidas las mujeres. El autocuidado es factor clave para participar en la vida política. Es importante que las mujeres políticas dediquen un tiempo para sí mismas y que mantengan sus espacios privados.
- **Y, por supuesto, incluir la paridad en los partidos y agrupaciones políticas.** La igualdad se materializa en la paridad.



BIBLIOGRAFÍA

- Artigas, Manuela; Novales-Flamarique, Maria y Callegaro, Heloisa 2013 *Women matter: A Latin American perspective* (McKinsey and Company).
- Bareiro, Line (Comp.) 2005 *Discriminacion-es. Debate teórico paraguayo. Legislación antidiscriminatoria* (Asunción: Fondo de Población de las Naciones Unidas).
- Comisión Interamericana de Mujeres 2017 *Lineamientos interamericanos por la igualdad de género como bien de la humanidad* (Washington DC: Comisión Interamericana de Mujeres).
- Crenshaw, Kimberlé 1995 “*Mapping the Margins: Interseccionalidad, Identity Politics and violence Against Women of Color*” en Crenshaw, Kimberlé et al. (Eds.) *Critical Race Theory. The key writings that formed the movement* (New York: The New Press)
- Lamas, Marta 2000 “*Diferencias de sexo, género y diferencia sexual*”, en Cuicuilco. Revista de Ciencias Antropológicas (México DF: Escuela Nacional de Antropología e Historia), Vol. 7, Núm. 18, pp. 95-118.
- McKinsey Global Institute 2015 *The power of parity: How advancing women’s equality can add \$12 trillion to global growth* (McKinsey and Company).
- Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado “*Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*”.
- ONU Mujeres y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) 2017 *Prevenir la violencia contra las mujeres en elecciones. Una guía de programación* (ONU Mujeres – PNUD).
- República del Paraguay *Ley N° 5777/16 de Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de Violencia*.
- Scott, Joan 1996 “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en Lamas, Marta *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual* (México: Universidad Nacional Autónoma de México – Miguel Ángel Porrúa).
- Soto, Lilian 2015 *50 + 50 = paridad. Elementos para el debate por la igualdad sustantiva en la representación política en el Paraguay* (Asunción: Centro de Documentación y Estudios).

ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas que desarrolla programas, políticas y normas con el fin de defender los derechos humanos de las mujeres y garantizar que todas las mujeres y las niñas alcancen su pleno potencial.

ONU Mujeres apoya a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para garantizar que se implementen los estándares con eficacia y que redunden en verdadero beneficio de las mujeres y las niñas en todo el mundo. Trabaja mundialmente para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible sean una realidad para las mujeres y las niñas, y promueve la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida. La Entidad se centra en cinco áreas prioritarias:

- Aumentar el liderazgo y la participación de las mujeres;
- Poner fin a la violencia contra las mujeres;
- Implicar a las mujeres en todos los aspectos de los procesos de paz y seguridad;
- Mejorar el empoderamiento económico de las mujeres; y
- Hacer de la igualdad de género un aspecto central en la planificación y la elaboración de presupuestos nacionales para el desarrollo.



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres